



Comodoro Rivadavia, 26 MAYO 2014

VISTO:

La situación de la cátedra Módulo en Ciencias Sociales- sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra durante el período 2012-2013 ha normalizado el equipo de auxiliares docentes.

Que la Jefa de Trabajos Prácticos (JTP), Dra. Renata Hiller, viene haciendo uso de licencia por maternidad,

Que el Dr. Gabriel Carrizo solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- Simple por su participación como investigador del Conicet.

Que en el expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 409/2012 y según acta dictamen comprendida en los folios 15 al 30, se establece orden de merito para los auxiliares concursantes.

Que según nota del Prof. titular de la materia del visto se solicita designaciones en reemplazo para cargos de auxiliares y según acta dictamen del concurso.

Que así mismo el profesor titular de la materia solicita incremento de dedicación de la Jefa de Trabajos Prácticos, Guillermina Oviedo, para asumir una segunda comisión de las carreras de Geografía, Historia y Letras.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Prof. Ricardo Manso**, como Auxiliar de Primera- Ad Honorem en el **Módulo de Ciencias Sociales**--sede Comodoro Rivadavia, a partir del 11/04/2014 y mientras dure la licencia de la Doctora Renata Hiller.

Art. 2º) Designar a la **Prof. Guillermina Oviedo** como JTP- Semiexclusiva en el **Módulo de Ciencias Sociales**-sede Comodoro Rivadavia a partir del 11/04/2014 y hasta el 31/03/2015.

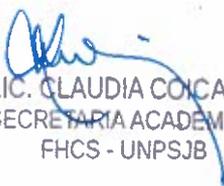
Art. 3º) La dedicación Semiexclusiva contemplada en el Art. 2) de la presente se compone del cargo de JTP- Simple según Resolución CDFHCS N° 128/2013 y el JTP-Simple por licencia del Prof. Carrizo Gabriel.

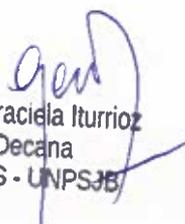
Art. 4º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/2013 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 210/2014

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB